



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N°004-2016-CDPN

Dado en el Palacio Municipal de Pueblo Nuevo el 26 Enero 2016.

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

POR CUANTO:

Visto el Acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 26 de enero del 2016, y el Informe N°088-2015-MDPN/RSM emitido por la Responsable del Programa Social e Informe de Asesoría Jurídica N°189-2015-MDPN/AJ-LFP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Art. Único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N°088-2015-MDPN/RSM, la Responsable del Programa Social presenta el Proyecto de "Reglamento de Organización y funciones del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo", así como el "Manual de Procedimiento para la atención del programa Vaso de Leche de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo", el primero en mención con la finalidad de normar la organización, planificación, ejecución, control y evaluación de actividades destinadas a la gestión e implementación del programa de Vaso de Leche en ésta Municipalidad, que permita mejorar la nutrición de los niños entre 0 a 6 años de edad, madre gestantes, en periodo de lactancia, priorizando entre otras los que presten estado de desnutrición o se encuentren afectados de la tuberculosis; y el segundo en mención tiene como finalidad coadyuvar a la adecuada atención y administración con eficiencia y eficacia para el cumplimiento de las fases de selección de beneficiarios, programación, adquisición, distribución, supervisión, evaluación y control del Programa Vaso de Leche.

Que, el Informe de Asesoría Jurídica, sugiere la necesidad que éstos proyectos sean sometidos a sesión de concejo y se proceda previa deliberación a su aprobación a través de Acuerdo de Concejo.

Que, el Programa de creación del Vaso de Leche, se estableció a través de la Ley N°24059, que la Ley N°2653 dicta normas aplicables a los Programas de Apoyo complementario y de compensación Municipal, que la Ley N°27470 establece las normas complementarias para la ejecución del Programa Vaso de Leche.

Que, en Sesión Ordinaria, se pone a conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el Proyecto Reglamento de Organización y funciones del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo", así como el "Manual de Procedimiento para la atención del programa Vaso de Leche de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo", para que se proceda su debate y aprobación correspondiente; procediendo dicho Concejo a la aprobación por unanimidad del mismo.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el "Reglamento de Organización y funciones del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo", el mismo que consta de V Capítulos, 38 Artículos y 01 Disposición Complementaria Final.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el "Manual de Procedimiento para la atención del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo", que consta de V Capítulos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
Alcaldía. Gerencia Municipal.
Administración y Finanzas. Asesoría Jurídica.
Seguridad Ciudadana.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHEPEN LA LIBERTAD
José Ruperto Sumig Barrueto
ALCALDE DISTRITAL